

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

19789 Orden ARM/3437/2011, de 29 de noviembre, por la que se modifica la Orden ARM/2860/2011, de 5 de octubre, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden ARM/1168/2011, de 25 de abril.

Por Orden ARM/2860/2011, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 25), corrección de errores Orden ARM/3010/2011, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), se resolvió concurso general, referencia 7G/2011, convocado por Orden ARM/1168/2011, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo). En la citada Orden de resolución, figuraba el puesto número 2, adjudicado a doña María Isabel López Iglesias que ha presentado su renuncia al haber optado, dentro del plazo legal previsto, por el puesto de Jefa de Sección N24 en la Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos y Productos en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, adjudicado por orden SPI/3222/2011, de 10 de noviembre («BOE» del 25), por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden SPI/1893/2011, de 27 de junio («BOE» de 8 de julio).

En atención a las circunstancias expuestas, procede modificar la comentada Orden de resolución de 5 de octubre de 2011, adjudicando el puesto al siguiente concursante en orden de puntuación: Doña Gloria del Cerro Martín, número de registro de personal 5098156702A6014, puesto de cese: Técnica de Inspección de Sanidad Exterior, Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, localidad: Gijón, grado: 20.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 29 de noviembre de 2011.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/939/2011, de 13 de abril), la Subsecretaria de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, María Felicidad Montero Pleite.